



Bupa Guatemala, Compañía de Seguros, S. A.

---

---

## ***Manual de Gobierno Corporativo***

*We are Bupa*

<b>Versión: 1 Manual de Gobierno Corporativo</b>		
<b>Versión No.</b>	<b>Fecha</b>	<b>Razón para la modificación</b>
1	19/12/2019	Creación

<b>Fecha de la versión:</b>	29/11/2019
<b>Status:</b>	Aprobado por el Consejo de Administración y Conocido por la Asamblea General de Accionistas
<b>Fecha de la última revisión:</b>	19/12/2019
<b>Ubicación del file:</b>	Carpeta: Public - GOBIERNO CORPORATIVO
<b>Autorizado por: Consejo de Administración (CA-011-2019)</b>	
<b>Propietario</b>	Aparicio Villatoro
<b>Revisor</b>	Beyla Ríos
<b>Autor original:</b>	Rodrigo de Ojeda
<b>Última actualización:</b>	19/12/2019
<b>Distribución:</b>	Todo el personal y miembros del Consejo de Administración y Junta Directiva

## Índice

Introducción .....	1
1. Objetivo: .....	1
2. Principios de Gobierno Corporativo .....	1
3. Asamblea General de Accionistas: .....	2
4. Consejo de Administración:.....	2
5. Planeación Estratégica .....	3
6. Estructura orgánica:.....	3
7.2 Áreas operativas.....	4
7.3 Toma de decisiones:.....	4
8.1 Aprobación del Reglamento Interno del Consejo de Administración: .....	4
Este reglamento está aprobado por la Asamblea General de Accionistas .....	4
8.2 Conocimientos y experiencia del Consejo de Administración: .....	4
8.3 Actualización para los miembros del Consejo de Administración: .....	4
9. Políticas y Procedimientos: .....	5
9.1 Política de Control y Revelación de Partes Vinculadas .....	5
9.2 Política sobre Conflicto de Interés.....	5
9.3 Política de Perfiles del Gerente General y de los funcionarios que le reportan directamente a éste, así como del Auditor Interno y sobre la sucesión de los referidos cargos. ...	5
9.4 Política de Remuneración y Evaluación de Desempeño del Gerente General y los funcionarios que defina el Consejo de Administración.....	5
9.5 Política de Evaluación de Calidades de Solvencia de Consejeros, Gerente General, y funcionarios que reportan a este .....	5
9.6 Procedimiento de Corrección y Sanciones para el Gerente General y funcionarios que reportan directamente a este, y el Auditor Interno .....	6
10. Conformación del Sistema de Gobierno Corporativo .....	6
10.1 Comités.....	6
10.2 Comité de Gestión de Riesgos y Cumplimiento.....	6
10.2.1 Informe del Comité de Gestión de Riesgos: .....	6
10.2.2 Unidad de Administración de Riesgos.....	6
10.2.3 Unidad Administrativa de Cumplimiento .....	7
10.3 Comité de Auditoría.....	7
10.3.1 Informes de Auditoría Interna.....	7
La auditoría interna deberá preparar informes escritos de los resultados finales de cada auditoría. Las especificaciones las contiene el Reglamento Interno del Comité de Auditoría.	
7	
10.3.2 Unidad de Auditoría Interna.....	7
10.3.3 Responsable de la Unidad de Auditoría Interna. ....	7
11. Control Interno .....	8

12	Informes.....	8
12.1	Informe Anual de Gobierno Corporativo .....	8
12.2	Informe Sobre la Idoneidad de los Miembros del Consejo y Funcionarios .....	9
13	Prácticas de Buen Gobierno. ....	9
14	Vinculación con Aseguradoras Extranjeras. ....	9
15	Vigencia.....	10
16	Definiciones. ....	10

## Introducción

Bupa Guatemala, Compañía de Seguros, Sociedad Anónima, (“Bupa Guatemala”) presenta el siguiente Manual de Gobierno Corporativo (el “Manual”) que incluye la estructura de gobernanza que se ha establecido para la gestión del negocio, las políticas y procedimientos, así como los mecanismos y medios de control para verificar su cumplimiento. El Manual se divulga a los distintos niveles de la organización, de forma que todo el personal conozca los objetivos de este y la incidencia en sus labores cotidianas.

### 1. Objetivo:

El objetivo de este Manual es describir las políticas y los procedimientos que adopta Bupa Guatemala, a fin de garantizar la implementación de un marco de gobierno corporativo que brinde una administración y supervisión estable y prudente de sus actividades tal y como lo requiere la normativa aplicable emitida por la Superintendencia de Bancos de Guatemala (“SIB”).

Los principios generales que rigen nuestro sistema de gobierno corporativo son:

- a. Estructura transparente, clara definición de funciones y responsabilidades.
- b. Revelación y conocimiento de la información a los diferentes niveles de funciones.
- c. Identificación y control oportuno de riesgos.
- d. Principios éticos y de conducta.
- e. Prevención de operaciones ilícitas.
- f. Cumplimiento a la normatividad interna y externa.
- g. Establecimiento de un sistema de Control Interno.
- h. Establecimiento y verificación de políticas y procedimientos explícitos en materia de administración integral de riesgos, auditoría interna, controles financieros, y contratación de servicios con terceros necesarios para la operación.
- i. Establecimiento de procedimientos y controles para la revisión anual del sistema de Gobierno Corporativo por parte del Consejo de Administración y los Comités o áreas que correspondan.

### 2. Principios de Gobierno Corporativo

Bupa Guatemala adopta los siguientes procedimientos, a requerimiento de SIB con el propósito de implementar un adecuado sistema de control interno:

- a) Las actualizaciones o modificaciones a este Manual estarán sujetas a la aprobación del Consejo de Administración. Los cambios deberán ser comunicados a la SIB, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su aprobación.
- b) El Consejo de Administración deberá operar según su reglamento interno el cual define sus funciones y responsabilidades.
- c) Bupa Guatemala cumple con las normas establecidas en la política del grupo de BUPA para evaluar las calidades de solvencia económica, seriedad, honorabilidad, responsabilidad, conocimientos y experiencia satisfactorio de la Alta Gerencia, todos los funcionarios que reportan al Gerente General y los miembros del Consejo de Administración, previo a que sean nombrados en sus cargos.
- d) El Gerente General, además debe desarrollar sus funciones de acuerdo con las políticas y procedimientos de gobierno corporativo y directrices emitidas por el Consejo de Administración; debe fomentar una cultura organizacional de administración de riesgos; y, deberá ejecutar los actos de gestión y control necesarios para la consecución de los objetivos de Bupa Guatemala.

e) Ratificación de los criterios de remuneración y evaluación del desempeño del Gerente General y los funcionarios que defina el Consejo de Administración. Dicha remuneración será establecida de conformidad con los criterios que ha desarrollado Bupa Global Latin América como casa matriz de Bupa Guatemala.

f) Bupa Guatemala tendrá procedimientos para: 1) tomar decisiones para su operación adecuada, incluyendo el control y revelación de operaciones vinculadas; 2) administrar conflictos de interés; 3) contar con sistemas que generen información suficiente, confiable, consistente, oportuna y relevante con relación a su operación y riesgos; 4) garantizar la seguridad y confidencialidad de la información, tomando en cuenta su naturaleza; y 5) mantener registros ordenados sobre la organización y operación del sistema de gobierno corporativo.

g) Bupa Guatemala tendrá un Código de Ética de observancia obligatoria para todos sus empleados y funcionarios con el propósito de mantener un manejo prudente y adecuado de la misma, así como una aplicación consistente de las normas, políticas y procedimientos, a nivel de la totalidad de su estructura organizacional.

### **3. Asamblea General de Accionistas:**

La Asamblea General formada por los accionistas legalmente convocados y reunidos es el órgano supremo de la sociedad y expresa la voluntad social en las materias de su competencia. La Asamblea, ya sea Ordinaria o Extraordinaria, se reunirá y funcionará conforme lo establecido en la escritura constitutiva.

### **4. Consejo de Administración:**

El Consejo de Administración, electo por la Asamblea General de Accionistas, tendrá como su principal misión la planeación estratégica de la entidad y velar por un adecuado gobierno corporativo a través de la supervisión y administración de los negocios y asuntos de Bupa Guatemala. El Consejo de Administración mantendrá e implementará el sistema de control interno y dará seguimiento a la gestión delegada en el Gerente General y en los Comités.

#### **4.1 Funciones y responsabilidades:**

El Consejo de Administración velará también por el buen gobierno de la entidad, estableciendo las funciones y políticas que le permitan el equilibrio entre la rentabilidad en los negocios y una adecuada administración de sus riesgos, que propicien la seguridad de sus operaciones y procuren la adecuada atención de sus usuarios. Las funciones específicas estarán incluidas en el reglamento interno correspondiente.

El Consejo de Administración deberá proveer una administración efectiva sobre los asuntos de Bupa Guatemala y balancear los intereses diversos de sus accionistas, sus clientes y sus empleados. Los integrantes del Consejo de Administración deberán conducirse en su gestión por medio del ejercicio de juicios y criterios independientes y actuar de acuerdo con los mejores intereses de Bupa Guatemala. Para descargar esta obligación, los directores podrán depositar su confianza en la honradez y la integridad de la Alta Gerencia, de sus asesores externos y de los auditores, a través de delegaciones, otorgamiento de poderes o mandatos.

En sus relaciones con los Grupos de Interés, el Consejo de Administración velará por que la entidad actúe conforme a las leyes y reglamentos aplicables y cumpla de buena fe sus obligaciones. El Consejo de Administración, en su actuar, deberá proteger los derechos e intereses de los Grupos de Interés, velar por el trato equitativo de los accionistas, asegurados y clientes en general y desempeñar sus funciones anteponiendo el interés de la entidad y con independencia de criterio.

Para que un gobierno corporativo sea efectivo se requiere de una buena coordinación y cooperación entre el Consejo de Administración y la Alte Gerencia, por lo tanto, este documento debe considerarse como una guía. Las responsabilidades están incluidas en el reglamento interno correspondiente.

#### 4.2 Período de Ejercicio de Directores o Consejeros y Reelección

Se aplicará lo establecido en los estatutos de la sociedad contenidos en la escritura constitutiva y, supletoriamente, aquellos contenidos en el Código de Comercio.

#### 4.3 Quórum, Decisiones y Periodicidad de Reuniones del Consejo de Administración

El Consejo de Administración sesionará, según lo establezca el reglamento interno, así como también la frecuencia y la concurrencia mencionada en dicho documento.

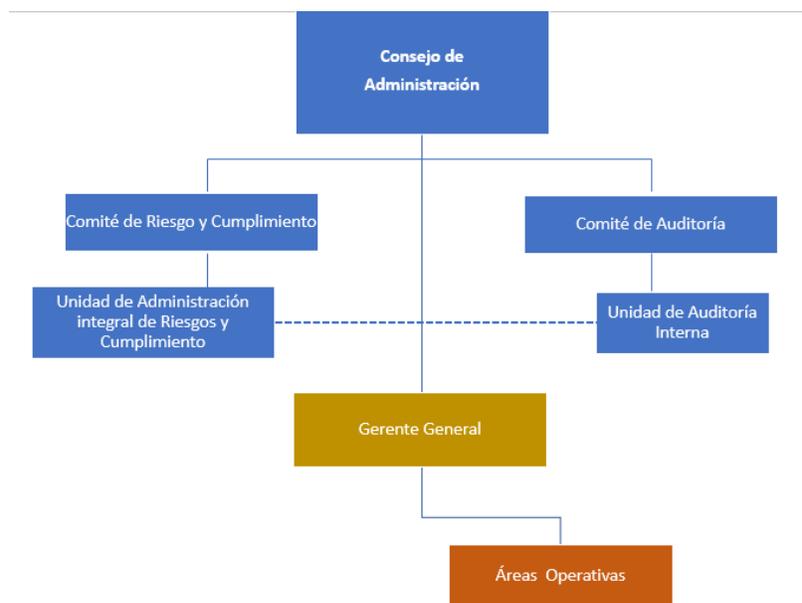
### 5. Planeación Estratégica

El plan estratégico permitirá al Consejo de Administración conocer la naturaleza, volumen y complejidad de las operaciones de Bupa Guatemala, lo que, a su vez, le permitirá verificar que se cuenta con la estructura de control interno apropiada. El Consejo de Administración puede realizar las adecuaciones que resulten pertinentes al amparo del marco de referencia.

### 6. Estructura orgánica:

Bupa Guatemala dispone de una estructura organizacional transparente, la cual permite implementar todos los mecanismos y controles de gobierno corporativo, conforme al marco de referencia, que les otorguen una seguridad prudente y razonable a sus operaciones. La estructura se iniciará con el Consejo de Administración, aplicando para ello lo establecido en la escritura constitutiva, y lo establecido en el reglamento interno del Consejo de Administración.

### 7. Organigrama:



## **7.2 Áreas operativas**

El personal de Bupa Guatemala, que forme parte de las áreas operativas, deberá contar con los conocimientos, experiencia y habilidades necesarios para el desempeño de las responsabilidades que se le asignen y conocer los procedimientos para el desarrollo de sus funciones; conforme con sus políticas y manuales.

## **7.3 Toma de decisiones:**

Bupa Guatemala revisa constantemente sus manuales y políticas para mejorar sus procesos operativos y promover la cooperación entre sus departamentos. Así mismo, cuenta con perfiles de cada puesto operativo y las facultades correspondientes a los mismos. Las líneas de responsabilidad están claramente definidas, consistentes y documentadas. Las diferentes áreas generan reportes internos que contienen la información necesaria con el fin de facilitar la toma de decisiones informadas.

Para fines de claridad, un funcionario de la entidad solamente podrá tomar decisiones en el ámbito de sus funciones. Para que dichas decisiones obliguen a Bupa Guatemala frente a terceros, el funcionario deberá contar con la representación legal o con un poder otorgado por Bupa Guatemala.

En caso de duda sobre las facultades o atribuciones de un funcionario, el Gerente General, previa consulta con el Consejo de Administración y el área de Recursos Humanos, resolverá lo conducente.

## **8. Reglamento Interno del Consejo de Administración:**

El Consejo de Administración es responsable, junto con el Gerente General, de la administración y supervisión de las actividades de Bupa Guatemala. Asimismo, el Consejo de Administración es responsable de implementar los Comités de Auditoría Interna y de Gestión de Riesgos y Cumplimiento. Derivado de lo anterior, velará porque se implemente y se mantenga en funcionamiento el sistema de control interno, además garantizará un adecuado Sistema de Gobierno Corporativo, y de dictar las políticas aplicables, teniendo como sustento de este, los principios antes referidos

### **8.1 Aprobación del Reglamento Interno del Consejo de Administración:**

Este reglamento está aprobado por el Consejo de Administración, con excepción de los aspectos que correspondan a la Asamblea General de Accionistas. Adicionalmente el Consejo de Administración conocerá y resolverá las propuestas de actualización con la finalidad de autorizar las modificaciones respectivas.

### **8.2 Conocimientos y experiencia del Consejo de Administración:**

El Consejo de Administración, como órgano colegiado, posee conocimientos y experiencia en el negocio de seguros, reaseguros o en administración de riesgos, para asegurar una adecuada gestión de Bupa Guatemala y el cumplimiento de la estrategia de negocio.

### **8.3 Actualización para los miembros del Consejo de Administración:**

Los miembros del Consejo de Administración deberán mantenerse en constante capacitación con el propósito de estar actualizados en materias de interés para el ejercicio de sus funciones, así como desarrollar otras áreas de conocimiento que Bupa Guatemala estime conveniente.

Adicionalmente, el Consejo, podrá establecer comités de apoyo, en función de su naturaleza, tamaño, complejidad y volumen de las operaciones que realiza Bupa Guatemala.

## **9. Políticas y Procedimientos:**

Para tener un adecuado gobierno corporativo, se implementan las políticas y procedimientos necesarios, en concordancia con la estrategia de negocio, considerando la naturaleza, complejidad y volumen de las operaciones que Bupa Guatemala realiza:

### **9.1 Política de Control y Revelación de Partes Vinculadas**

Bupa Guatemala ha establecido una política de Control y Revelación de Partes Vinculadas misma que contiene los procedimientos para garantizar que las funciones operativas relacionadas con su actividad sean adecuadamente administradas. Dicha política procurará que la labor coordinada entre las instituciones que conforman a BUPA, o sus áreas de negocio, no vaya en detrimento de la transparencia, la adecuada formación de precios, la debida competencia y el beneficio de los clientes.

El Consejo de Administración deberá aprobar la política, misma que deberá garantizar que las funciones operativas relacionadas con la actividad de Bupa Guatemala se mantengan transparentes y cumplan en todo momento con las obligaciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.

### **9.2 Política sobre Conflicto de Interés.**

Esta política está orientada a proteger los intereses globales de Bupa Guatemala, que permite identificar los conflictos de interés que pueden surgir y gestionarlos debidamente, observando las disposiciones legales y reglamentarias aplicables. Además, establecerá la obligación de los accionistas, miembros del Consejo, Gerente General, funcionarios y demás empleados, de informar sobre cualquier situación que pueda originar un conflicto de interés frente a Bupa Guatemala, y establecer criterios y condiciones aplicables a las operaciones y negocios con accionistas o personas o empresas vinculadas. Dicha política ha sido aprobada por el Consejo de Administración.

### **9.3 Política de Perfiles del Gerente General y de los funcionarios que le reportan directamente a éste, así como del Auditor Interno y sobre la sucesión de los referidos cargos.**

Se incluyen los perfiles del Gerente General y de los funcionarios que le reportan directamente a éste, así como del auditor interno, y sobre la sucesión de los referidos cargos.

### **9.4 Política de Remuneración y Evaluación de Desempeño del Gerente General y los funcionarios que defina el Consejo de Administración.**

Detalla la remuneración y evaluación del desempeño del Gerente General y los funcionarios que defina el Consejo de Administración.

### **9.5 Política de Evaluación de Calidades de Solvencia de Consejeros, Gerente General, y funcionarios que reportan a este**

Presenta la evaluación de las calidades de solvencia económica, seriedad, honorabilidad, responsabilidad, conocimientos y experiencia del Gerente General, o quien haga sus veces, de los funcionarios que reportan a éste y del auditor interno.

Para la evaluación de los Consejeros se realiza previo a que sean nombrados en sus cargos, se incluyen procedimientos que permiten detectar oportunamente la ocurrencia de hechos

relevantes, que afecten o presuntamente puedan afectar negativamente las citadas calidades, con la finalidad de que éstas se mantengan durante la gestión de dichas personas.

### **9.7 Procedimiento de Corrección y Sanciones para el Gerente General y funcionarios que reportan directamente a este, y el Auditor Interno**

En esta política se detallan los procedimientos de corrección y sanción para el gerente general, los funcionarios que reportan directamente a éste y el auditor interno, que incluya causales de remoción.

### **9.7 Política de Remuneración de los miembros del Consejo de Administración**

Esta política debe ser consistente con la escritura social, con los objetivos a largo plazo y con una asunción prudente de riesgo.

## **10. Conformación del Sistema de Gobierno Corporativo**

Comprenderá el establecimiento y verificación del cumplimiento de los procedimientos explícitos en las siguientes Comités y/o áreas:

- I. Comité de Administración integral de riesgos y cumplimiento;
- II. Comité de Auditoría;
- III. Control Interno; y,
- IV Políticas detalladas en el numeral 9, anterior.

### **10.1 Comités**

El Consejo de Administración instituirá órganos consultivos denominados Comités los cuales tienen por objeto auxiliarle en el diseño, operación, vigilancia y evaluación de la información, de las políticas y de las estrategias, así como proponer acciones en áreas específicas operativas y sus procesos. Los Comités de carácter obligatorio son el Comité de Auditoría y el Comité de Riesgos y Cumplimiento.

Cada comité cuenta con un Reglamento Interno o Términos de referencia en el que se detalla su funcionamiento, incluyendo la cantidad de miembros, frecuencia de sesiones, convocatoria y quórum. Dichos Reglamentos Internos o Términos de Referencia han sido aprobados por el Consejo de Administración.

### **10.2 Comité de Gestión de Riesgos y Cumplimiento**

La forma de gobierno, la frecuencia de reuniones y el proceso de toma de decisiones del Comité serán establecidos por el Consejo de Administración; dicho Comité estará a cargo de la dirección de la administración integral de riesgos, para lo cual deberá encargarse de la implementación, adecuado funcionamiento y ejecución de las políticas, procedimientos y sistemas aprobados para dicho propósito.

#### **10.2.1 Informe del Comité de Gestión de Riesgos:**

El Comité de Gestión de Riesgos y Cumplimiento deberá presentar un informe al Consejo de Administración anualmente, las especificaciones de dicho informe están contenidas en el Reglamento Interno del Comité.

#### **10.2.2 Unidad de Administración de Riesgos.**

Se cuenta con una Unidad de Administración de Riesgos que dependerá del Consejo de Administración o de quién éste designe, y tendrá las funciones que se estipulen en las

disposiciones para la administración integral de riesgos de las aseguradoras y reaseguradoras.

Esta unidad deberá tener acceso a la información que sea necesaria para cumplir con sus responsabilidades, así como la facultad de comunicarse directamente con cualquier miembro del personal de Bupa Guatemala. También deberá elaborar un plan anual de trabajo, el cual será aprobado por el Consejo o Comité que corresponda a más tardar el treinta y uno (31) de diciembre del año anterior al que se trate. Este plan deberá incluir el alcance, objetivos, asignación de recursos y el cronograma de las actividades programadas.

En el caso de las aseguradoras y las reaseguradoras que forman parte de un grupo financiero, les estará permitido que uno o más integrantes de la Unidad de Administración de Riesgos de otras instituciones del mismo grupo, pertenezcan a la Unidad de Administración de Riesgos de la aseguradora o reaseguradora.

### **10.2.3 Unidad Administrativa de Cumplimiento**

Se cuenta con una Unidad Administrativa de Cumplimiento que dependerá del Consejo o de quien éste designe, y tendrá las funciones que se incluyen en los Reglamentos internos del Comité correspondiente.

En el caso de las aseguradoras y las reaseguradoras que forman parte de un grupo financiero, les estará permitido que uno o más integrantes de la Unidad Administrativa de Cumplimiento de otras instituciones del mismo grupo, pertenezcan a la Unidad Administrativa de Cumplimiento de la aseguradora o reaseguradora del grupo.

### **10.2.4 Establecimiento del Comité de Gestión de Riesgo y Cumplimiento**

Para Bupa Guatemala por su naturaleza, complejidad y volumen de operaciones las funciones de la Unidad Administrativa de Cumplimiento las realizará la Unidad de Administración de Riesgos. Se dejará constancia por separado de sus actuaciones.

## **10.3 Comité de Auditoría**

El Comité de Auditoría se encargará de velar que se cumpla con las políticas y procedimientos del gobierno corporativo y del sistema de control interno, así como del adecuado funcionamiento de la auditoría interna y auditoría externa.

### **10.3.1 Informes de Auditoría Interna**

La auditoría interna deberá preparar informes escritos de los resultados finales de cada auditoría. Las especificaciones las contiene el Reglamento Interno del Comité de Auditoría.

### **10.3.2 Unidad de Auditoría Interna**

La auditoría interna deberá ser una actividad independiente y objetiva, que examina con un enfoque sistemático la efectividad de la administración integral de riesgos, del sistema de control interno y del gobierno corporativo.

### **10.3.3 Responsable de la Unidad de Auditoría Interna.**

El responsable de la auditoría interna deberá ser persona con grado académico de licenciatura en el área contable y de auditoría, con conocimientos y experiencia en las actividades de la entidad. El responsable no podrá ser una persona que haya sido removida de esta u otra aseguradora.

## 11. Control Interno

Bupa Guatemala ha establecido un sistema eficaz y permanente que tiene como objetivo el diseño, establecimiento y actualización de medidas y controles que propicien el cumplimiento de la normatividad aplicable. De igual manera, esta estructura de gobierno permite que los líderes, el Comité de Auditoría y el Consejo de Administración ejerzan supervisión sobre los principios de conducta ética estipulados, identifiquen y actúen de forma oportuna para mitigar desviaciones en la cultura corporativa y posible conflictos de interés que puedan tener impactos potenciales adversos.

La estructura, autoridad y responsabilidad de las tres líneas de defensa, designada por la Dirección General se encuentra desarrollada en el Manual de Control Interno. Adicionalmente, Bupa Guatemala cuenta con los elementos siguientes:

a) Ambiente de control que incluya:

1. Una cultura organizacional que fomente en todo el personal de Bupa Guatemala principios, valores y conductas que enfatice la importancia de los controles internos y de su cumplimiento;
2. Disposiciones claras y definidas para la separación de funciones, la delegación de autoridad y responsabilidad; el establecimiento del grado de dependencia e interrelación entre las distintas áreas;

b) El establecimiento de planes operativos congruentes con el plan estratégico, los cuales deben estar documentados;

c) Los procedimientos para la administración integral de los riesgos a que está expuesta la entidad según lo referido en el reglamento para la administración integral de riesgos de las aseguradoras;

d) Actividades de control, contenidas en políticas, procedimientos y sistemas, que incluyan revisiones de desempeño operativo, aprobaciones y autorizaciones de transacciones y actividades, desembolso de fondos, salvaguarda de activos, cumplimiento de leyes y disposiciones aplicables; y, verificaciones realizadas por la auditoría interna;

e) Sistemas de contabilidad, de información y de comunicación para capturar, procesar y proporcionar información precisa, correcta y oportuna, que permitan el alcance de los objetivos; y,

f) Monitoreo y evaluaciones permanentes del sistema de control interno, con el propósito de determinar su eficacia, oportunidad y validez, así como de corregir deficiencias oportunamente.

## 12 Informes

### 12.1 Informe Anual de Gobierno Corporativo

El Consejo de Administración deberá aprobar un informe anual de gobierno corporativo, cuya elaboración será coordinada por el Gerente General, quien podrá requerir la colaboración de las unidades administrativas en las áreas de su competencia.

El informe de gobierno corporativo será remitido a la SIB a más tardar el treinta y uno (31) de marzo del año siguiente al que está referido el informe; y publicado en el sitio web de

Bupa Guatemala<sup>1</sup>, a más tardar cinco (5) días después de enviado a la Superintendencia de Bancos. El informe de gobierno corporativo deberá incluir la estructura de gobierno y de su funcionamiento. Dicho informe contendrá lo siguiente:

- a) Nombres y cargos de los miembros del Consejo;
- b) Nombres y cargos del Gerente General y la Alta Gerencia;
- c) Descripción de la organización y funcionamiento de los Comités;
- d) Resumen de las principales normas, políticas y prácticas que regulan las relaciones entre los accionistas, del Consejo de Administración, los gerentes, y otros Grupos de Interés; y,
- e) Descripción de la administración integral de riesgos implementadas, que incluya su estructura organizacional, los objetivos, los riesgos gestionados, una síntesis de cómo el proceso implementado se ajusta al nivel de tolerancia al riesgo y los resultados alcanzados en el año.

Se enviará a la SIB el Manual dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha en que quede aprobado.

## **12.2 Informe Sobre la Idoneidad de los Miembros del Consejo y Funcionarios**

Se deberá informar a la SIB, a más tardar al día siguiente de que tengan conocimiento, de los hechos relevantes a que se refiere el marco de referencia (Evaluación de las calidades de solvencia económica, etc.); y en un plazo de tres (3) días posteriores a dicho informe, deberán comunicar por escrito al citado órgano supervisor las medidas a adoptar.

## **13 Prácticas de Buen Gobierno.**

Establecer resoluciones o generar sistemas homologadas con la estrategia de negocio, los acuerdos sobre la marcha del negocio serán tomados en Asamblea de accionistas y juntas de consejo de administración, cuyo registro quedará en los Libros de Actas respectivos de la sociedad, en el que se incluyan los datos señalados en las disposiciones relativas del marco de referencia.

Las medidas o resoluciones que se dicen por el Consejo en todo momento garantizarán el cumplimiento de las disposiciones legales aplicable.

El Gerente General deberá en todos los casos proporcionar datos e informes precisos para auxiliar al Consejo de Administración en la adecuada toma de decisiones, y tendrá las facultades y atribuciones que establezca la escritura social y aquellas que le confiera el Consejo.

Bupa Guatemala ha implementado procesos para cumplir con sus obligaciones relacionadas con la entrega de los reportes regulatorios en tiempo y forma.

## **14 Vinculación con Aseguradoras Extranjeras.**

En el caso de las aseguradoras y las reaseguradoras autorizadas para operar en el país, que tengan vínculos de propiedad con una aseguradora, reaseguradora o entidad extranjera, les estará permitido:

---

<sup>1</sup> Las aseguradoras y las reaseguradoras deberán mantener, en la página de inicio de su sitio web, un vínculo directo de fácil reconocimiento que conduzca hacia un apartado específico denominado "Gobierno Corporativo." Toda la información deberá estar disponible en idioma español y para su descarga deben estar en formato accesible, que permitan su impresión y lectura. El contenido mínimo a publicar en el apartado sobre Gobierno Corporativo será el siguiente:

- a) Estructura organizacional;
- b) El Manual; y
- c) Informe anual de gobierno corporativo.

- a) Utilizar las políticas y procedimientos de gobierno corporativo de la aseguradora, reaseguradora o entidad extranjera, las que deberá adaptarlas y ser tan exigentes como las requeridas en Guatemala, considerando la naturaleza, complejidad y volumen de sus operaciones;
- b) Que uno o más integrantes de la Unidad de Administración de Riesgos, pertenezcan a la Unidad de Administración de Riesgos de la aseguradora o reaseguradora extranjera;
- c) Que uno o más integrantes de la Unidad Administrativa de Cumplimiento, pertenezcan a la Unidad Administrativa de Cumplimiento de la aseguradora o reaseguradora extranjera;
- d) Que la persona responsable de la auditoría interna pertenezca a la auditoría interna de la aseguradora o reaseguradora extranjera; y,
- e) Que uno o más integrantes de otros Comités, pertenezcan a los Comités de la aseguradora o reaseguradora extranjera.

El Consejo de Administración autorizada para operar en el país, debe conocer y aprobar lo indicado en los incisos anteriores. Asimismo, las actuaciones del Consejo y de los Comités deberán constar en acta donde se haga referencia al fundamento para la toma de decisión. Dichas actas deberán contener las firmas de todas las personas que correspondan.

## **15 Vigencia.**

Este documento rige a partir del 1 de enero de 2020 según su aprobación por el Consejo de Administración y la presentación a la Asamblea General de Accionistas, en los requerimientos aplicables, o según los plazos regulatorios.

## **16 Definiciones.**

Para efecto de este documento se entiende:

Grupo BUPA	Empresas integrantes de BUPA Global
SIB	Superintendencia de Bancos -Guatemala
Conflicto de Interés:	Toda situación o evento en que los intereses personales o juicio del individuo, directos o indirectos de los socios, administradores o empleados de Bupa Guatemala, se encuentren en oposición con los de Bupa Guatemala o sus clientes, interfieran con los deberes que le competen a ella, o lo lleven a actuar en su desempeño por motivaciones diferentes al recto y real cumplimiento de sus responsabilidades, influidos por un interés secundario, de tipo generalmente económico o personal.
Ejecutivo	Cualquier persona física, que por su función, cargo o posición en Bupa Guatemala, intervenga o tenga la posibilidad de intervenir en la toma de decisiones importantes dentro de Bupa Guatemala.
Gobierno Corporativo	Conjunto de políticas, normas y órganos internos mediante los cuales se dirige y controla la gestión de

una entidad. Comprende las relaciones entre los Accionistas, los consejeros, sus Comités de Apoyo, las Unidades de Control, la Gerencia, y las Auditorías Interna y Externa.

Alta Gerencia

Ejecutivos que reportan al Gerente General o quien hace sus veces y se encargan de la administración directa de la sociedad, incluyendo al Gerente General.

Código de Ética

Sistema de valores conductuales y mecanismos para su cumplimiento, que una entidad establece mediante la adopción de pautas éticas y morales aplicables al Consejo de Administración, a la Alta Gerencia y en general a todos los empleados; para estos efectos se han autorizado las pautas para la Conducta en los Negocios, que contienen los estándares internacionales aplicables a todas las entidades miembro del Grupo BUPA a nivel mundial.

Grupos de Interés

Son las personas individuales o jurídicas, distintas a los accionistas, que por su interrelación con la aseguradora tienen interés en ella o pueden influir en sus actividades, tales como los gerentes, funcionarios y empleados de la aseguradora, asegurados, beneficiarios, intermediarios de seguros, ajustadores independientes de seguros, competidores, proveedores, prestadores de servicios, acreedores y órganos encargados de la regulación y supervisión.